

currir todos los Capítular, a no estar abro-
lutam^{te} inviolabilidad, y componiéndose
este Cabildo de solo tres individuos, si pue-
ran al for Regente se suspendiere la reso-
ucion sobre dho particular, y que se cita-
se para otro con precisa asistencia y
multa. Si lo estima por conveniente, y
por el exp^{do} for Reg^{te} Fernando Ustar a
delante lo acordado, que se le pare este al
for correg^{or} a fin de que surtia decreto la
citacion en los terminos que tenga por
conveniente

nos
Evang. de vino
y Aceyte

En vista del mem. a los estangueros q^e expen-
den el aceyte de corecheros sobre los perjuicios q^e
se les irroga en la venta de vino por tener dho
aceyte a mas precio que el del abarro, etc. cora
la fuid. Informe el for d^o Andres Rucio
con presencia de los antecedenes

Con lo que se concluyó este Cabildo, q^e firma el for Reg-
gente y dos de los s^{res} concurrentes a que yo el Ex^{to}
ma^r de Cabildo doy fe=

Guevaraxa

Navarro

Quin

Amen

Miguel Lopez
Drai

